

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00504 DE 13 SEP 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N° 680 del 27 de abril de 2016 y acta de posesión N° 0047-16 del 05 de mayo de 2016, asigna a la Coronel **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 60.252.523 de Pamplona (Norte de Santander), como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante Decreto No. 0622 del 17 de abril de 2017, la Coronel **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 60.252.523 de Pamplona - Norte de Santander, asciende al grado de Brigadier General a partir del 15 de junio de 2017.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento entre otros principios el de eficiencia, economía y celeridad, para lo cual el Fondo Rotatorio de la Policía requiere coordinar algunas actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus propósitos.

Que de conformidad con el Decreto 091 de 2007 en el **Artículo 8. EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**. *Son empleos de libre nombramiento y remoción los siguientes: 1. Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, así como los que tengan asignadas funciones de asesoría en materias directas o de apoyo a la seguridad y defensa, así: Ministro, Viceministro, Superintendente, Gerente, Presidente o Director General o Nacional de entidad descentralizada adscrita o vinculada o de Unidad Administrativa Especial... Jefe de Oficina del Sector Defensa, Obispo y Vicario Castrense, Subdirector o Auditor del Sector Defensa, Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa.*

Que de conformidad con el Decreto 091 de 2007 en el artículo 13. *Establece: "...De la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción. La decisión para la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de que trata el presente Decreto, corresponde a la respectiva autoridad Nominadora." Así mismo, el artículo 14 del mismo decreto dice: "... Criterios para la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción.- Para los empleos de libre nombramiento y remoción, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que los caracteriza, el cumplimiento de los requisitos para el empleo, y los factores de seguridad, son los criterios que prevalecerán para su provisión..."*

Que mediante oficio No. S-2014-098653 DIRAF/GUTAH- del 11 de noviembre de 2014, el señor Subdirector Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, presentó ante el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, al señor Mayor **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.745.490 de Montería - Córdoba.

Que mediante Resolución N° 0674 del 06 de febrero de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional, destina en comisión permanente en la Administración pública en el Fondo Rotatorio de la Policía, al señor Mayor **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.745.490 de Montería - Córdoba

Que mediante oficio N° 20171010153131 del 29 de junio de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública, remite pruebas de Meritocracia del señor Teniente Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.745.490 de Montería - Córdoba, para ocupar el empleo de Subdirector General Entidad Descentralizada, Código 1-2-1, Grado Salarial 19, resultados 78.8%.

Que siguiendo instrucciones de la Directora de la Entidad, el señor Coordinador del Grupo Talento Humano certifica que el señor Teniente Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.745.490 de Montería - Córdoba, cumple con los requerimientos mínimos exigidos, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y sus resoluciones modificatorias, para desempeñar el siguiente empleo, de igual manera, se indica que dentro de la planta de personal, existe la vacante y se hace necesario su cubrimiento, así:

CARGO	CODIGO	GRADO SALARIAL	CANTIDAD
Subdirector General de Entidad Descentralizada	1-2-1	19	1

Que se realizó la publicación de la Hoja de Vida en la página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Defensa Nacional, para conocimiento de la ciudadanía.

Que existe la viabilidad presupuestal suficiente para dicho nombramiento dentro de la planta de la Entidad, de conformidad con la certificación N° 009 del 13 de septiembre de 2017.

Que la remuneración será de acuerdo con la escala salarial establecida en el Decreto No. 1007 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al señor Teniente Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.745.490 de Montería - Córdoba, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, Subdirector General Entidad Descentralizada, Código 1-2-1, Grado Salarial 19, para desempeñarse como Subdirector Administrativo y Financiero, a partir del 14 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación básica mensual para el empleo, código y grado mencionado es el siguiente:

CARGO	CODIGO	GRADO SALARIAL	SALARIO
Subdirector General de Entidad Descentralizada	1-2-1	19	\$ 6.811.477,00

PARÁGRAFO PRIMERO: la posesión se materializará mediante acta protocolaria firmada por el servidor público y la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía y así mismo, el posesionado deberá recibir la Inducción Específica por parte del Jefe Inmediato en el formato correspondiente, el cual entregará al Grupo de Talento Humano, para que obre como antecedente en su historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno, acorde con lo consagrado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 SEP 2017


Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Subintendente Carlos Alberto Zuluaga Quiroz – Servidor Público Grupo Talento Humano
Revisó: Mayor Edward Mauricio Dávila Sánchez– Coordinador Grupo Talento Humano
Vo.Bo: Mayor Edward Mauricio Dávila Sánchez – Subdirector Administrativo y Financiero (E.) 

“SERVICIO CON PROBIDAD”

